

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CELEBRADA **EL DÍA 9 DE JULIO DE 2013**

Lugar y hora: La reunión se realizó por videoconferencia en la Sala de Rectores de la Unidad Académica

Chetumal, la Sala de Usos Múltiples de la Unidad Académica Cozumel Y Unidad Académica

Playa del Carmen, iniciando a las 09:30 horas.

Participantes: M. A. Coral Castilla, Elina Rectora y Presidenta del HCU

> M. C. Quintal García, Nancy Angelina Sec. Gral. y Secretaria del HCU

Consejeros Propietarios de

la Unidad Académica

Chetumal:

Dr. Hernández Rodríguez, José

Dr. Sánchez Huerta, Víctor Manuel

Dr. Marín Marín, Alfredo

Br. Villacis Olvera, Ana Cecilia

M. C. Sansores Guerrero, Edgar

M. C. Miranda García, Julio Teddy

Br. Balam Gómez, José Ramón

Dr. Montes de Oca Garro, Francisco

Dr. Aguirre Crespo, Francisco

M. C. Alcocer Verde, Andrés

Br. Ilka Esmeralda, May Herrera

Dr. Vázguez Álvarez, Carlos Manuel

Propietario de la

Unidad M. C. Tamayo Garza, Jose Francisco

Académica Plava del Carmen:

Consejero

Director y Rep. de la DCI

Rep. de los Académicos de la DCI

Director y Rep. de la DCPH

Rep. de los Alumnos de la DCPH

Director y Rep. de la DCSEA

Rep. de los Académicos de la DCSEA

Rep. de los Alumnos de la DCSEA

Director y Rep. de la DCS

Rep. de los Académicos de la DCS

Representante del Colegio de

Académicos

Representante del Colegio de

Estudiantes

Coord. y Rep. de la U. Playa del Carmen

Rep. de los Académicos de la UAPC



Consejeros Propietarios de la Unidad Académica

Cozumel:

M. C. Alonso Flores, Erika

Coord. y Rep. de la U. Cozumel

Dr. Alvarado Herrera, Alejandro

Director y Rep. de la DDS

Dra. Gutierrez Aguirre, Martha

Rep. de los Acdémicos de la Unidad

Cozumel

M. C. Amador Soriano, Karina

Rep. de los Académicos de la DDS

Br. Palomo Cab, Joana Vianey

Rep. de los Alumnos de la DDS

Consejeros Suplentes M. C. Ganzo Olivares, Jacqueline

Rep. de los Académicos de la DCSEA

de la Unidad Académica Chetumal:

Br. Palma Hernández, Ezeguiel

Rep. de los Alumnos de la DCPH

Consejeros Suplentes de la Unidad Académica Cozumel: Br. Corralejo Minor, Adriana

Rep. de los Alumnos de la Unidad Cozumel

Consejeros Suplentes de la Unidad Académica Playa del Carmen: Dr. Reyes Coronado, David

Rep. de los Académicos de la UAPC

Faltantes con justificación:

Dr. Barrachina Lisón, Carlos

Rep. Propietario de los Académicos de la

DCPH

Lic. Dacak Cámara, José Antonio

Representante Propietario del Patronato

Faltantes

Dr. Rioja Peregrina, Leonardo

Rep. Suplente de los Académicos de la

DCPH

Br. Burgos, Cindy Karina

Rep. Propietaria de los Alumnos de la

DCS

Br. Cutz Cohuo, Juan José

Rep. Propietario de los Alumnos de la

UAPC



Invitados Lic. Arroyo Martínez, Miguel Auditor Interno

permanentes:

Lic. Boeta Pineda, Víctor Emilio Abogado General

Orden del Día: 1. Pase de lista y verificación de quórum.

- 2. Aprobación del orden del día
- 3. Toma de protesta de nuevos consejeros.
- 4. Lectura del acta de la sesión anterior.
- 5. Presentación y, en su caso, aprobación de dictámenes de resolución a bajas definitivas.
- 6. Presentación y, en su caso, aprobación del Reglamento de Educación en Línea.
- 7. Solicitud de actualización al plan de estudios de la Maestría en Enseñanza de las Matemáticas.
- 8. Presentación y, en su caso aprobación del dictamen de la CAP respecto a los recursos promovidos por los profesores investigadores de carrera Dra. María Magdalena Vázquez González; Dra. Maria Elena Llaven Nucamendi; Dra. Marilú López Mejía y Dr. Luis Fernando Cabrera Castellanos, de su inconformidad al resultado de la Evaluación Anual 2012.
- 9. Presentación y, en su caso, aprobación del informe del análisis del Modelo Curricular, hecha por la Comisión Revisora de los Planes de Estudio.
- 10. Solicitud de atención de su situación en la Maestría en Educación Ambiental de Ezry Abdel Freyre Reinhartd.
- 11. Clausura de la sesión.

Punto 1: Pase de lista, verificación del quórum.

Desarrollo del punto:

Se verificó la asistencia y habiendo quórum legal, se declaró instalada formalmente la sesión.

Punto 2: Aprobación del orden del día.

Desarrollo del punto:

La Secretaria General, M. C. Nancy Angelina Quintal García, dio lectura al orden del día ante el pleno del H. Consejo Universitario; una vez concluido se llegó al siguiente:

Acuerdo 2.1. Se aprueba el orden del día de la sesión ordinaria del 9 de julio de 2013. Por unanimidad

Punto 3: Toma de protesta de nuevos consejeros.



Desarrollo del punto:

La Comisión Transitoria Electoral de Chetumal eligió al propietario y suplente de los

académicos de la División de Ciencias de la Salud.

Por lo anterior, los consejeros electos tomaron la protesta de ley correspondiente.

Acuerdo 3.1.Por unanimidad

Se reconoce la validez del proceso de elección de Consejeros Universitarios Representantes de los Académicos de la Unidad Académica Chetumal.

Acuerdo 3.2.Por unanimidad

Los Consejeros Universitarios Representantes de los Académicos de la División de Ciencias de la Salud, son:

Nombre	Representación
Dr. Francisco Aguirre Crespo	Consejero Propietario
Dr. Luis Nuñez Jaramillo	Consejero Suplente

Punto 4: Lectura del acta de la sesión anterior.

Desarrollo del punto:

La Secretaria General, M. C. Nancy Angelina Quintal García, procedió a leer el acta de la sesión ordinaria del 6 de junio de 2013. Terminado lo anterior, se tomó el siguiente:

Acuerdo 4.1. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria del 6 de junio de 2013. Por unanimidad

Punto 5: Presentación y, en su caso, aprobación de dictámenes de resolución a bajas definitivas.

Desarrollo del punto:

Los Directores de la División de Ciencias e Ingeniería, División de Ciencias de la Salud, División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas, y División de Ciencias Políticas y Humanidades presentaron al pleno del H. Consejo Universitario los dictámenes emitidos por sus respectivos Consejos Divisionales en relación a las solicitudes de reconsideración de baja definitiva. Concluido lo anterior, se llegaron a los siguientes:

Acuerdo 5.1.Por unanimidad

Se ratifica la baja definitiva de la Br. Nilza Polett Martínez Carrera, con matrícula 10-12074.

Acuerdo 5.2.
Por unanimidad

Se ratifica la baja definitiva del Br. David Te Figueroa, con matrícula 11-12457.

roi ullallillilluau

Por unanimidad

Acuerdo 5.3.

Se aprueba revocar la baja definitiva del Br. Luis Fernando Cocom Briceño, con matrícula 02·04445. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de incurrir en cualquiera de los casos señalados por el Artículo 47Bis del Reglamento de Estudios Técnicos y Licenciatura, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

Acuerdo 5.4. Se ration Por unanimidad 12905.

Se ratifica la baja definitiva del Br. Marlon Roberto Morales Molina, con matrícula 11-



Acuerdo 5.5.

Se ratifica la baja definitiva del Br. Javier Andrés Sánchez Llanes, con matrícula 11-12898.

Por unanimidad Acuerdo 5.6.

Se ratifica la baja definitiva del Br. Adrian Misael Heredia Pineda, con matricula 11-13610.

Por unanimidad Acuerdo 5.7. Por unanimidad

Se aprueba revocar la baja definitiva del Br. Adolfo Reyes Edwin, con matrícula 10-11706. Se recomienda que el alumno tenga carga mínima y seguimiento personalizado con su tutor. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de incurrir en cualquiera de los casos señalados por el Artículo 47Bis del Reglamento de Estudios Técnicos y Licenciatura, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

Acuerdo 5.8. Por unanimidad Se aprueba revocar la baja definitiva de la Br. Noelia Isabel Forbes Montalvo, con matrícula 08-09508. Se recomienda que el alumno tenga carga mínima, que presente un plan autorizado por el tutor para mejorar su rendimiento académico, así como un seguimiento personalizado de su tutor. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de incurrir en cualquiera de los casos señalados por el Artículo 47Bis del Reglamento de Estudios Técnicos y Licenciatura, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

Acuerdo 5.9. Por unanimidad Se aprueba revocar la baja definitiva del Br. Mario Alberto Ucan Gil, con matrícula 02-04794. Se recomienda asignarle un tutor que lo guie en su proceso de titulación y requisitos de egreso. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de incurrir en cualquiera de los casos señalados por el Artículo 47Bis del Reglamento de Estudios Técnicos y Licenciatura, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

Acuerdo 5.10. Por unanimidad Se aprueba revocar la baja definitiva de la Br. Monserrat Almanza López, con matrícula 02-04307. Se recomienda que le se le asigne un tutor para elaborar un plan que le permita concluir sus créditos e inglés así como opción terminal. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de incurrir en cualquiera de los casos señalados por el Artículo 47Bis del Reglamento de Estudios Técnicos y Licenciatura, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

Acuerdo 5.11.

Se aprueba revocar la baja definitiva de la Br. Elissara Díaz Hernández, con matrícula 10-Por unanimidad 11734. Debido a que su salud ha sido estabilizada, se recomienda otorgarle una carga mínima y canalizar su caso a la Dirección de Bienestar Estudiantil por si requiere de algún apoyo relacionado con su padecimiento, así como un seguimiento personalizado con su tutor. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de incurrir en cualquiera de los casos señalados por el Artículo 47Bis del Reglamento de Estudios Técnicos y Licenciatura, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

Acuerdo 5.12. Por unanimidad Se aprueba revocar la baja definitiva de la Br. Hilda Nicté Rodríguez Pedraza, con matrícula 02-04807. Asimismo, que se le asigne un tutor para elaborar un plan que le permita concluir con sus créditos de inglés así como opción terminal. Es importante que el



alumno tenga en cuenta que de incurrir en cualquiera de los casos señalados por el Artículo 47Bis del Reglamento de Estudios Técnicos y Licenciatura, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

Acuerdo 5.13.

Se aprueba revocar la baja definitiva del Br. Felipe de Jesús Chin Puch, con matricula 11-Por unanimidad 12959. Se recomienda que el alumno tenga carga mínima y seguimiento personalizado con su tutor. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de incurrir en cualquiera de los casos señalados por el Artículo 47Bis del Reglamento de Estudios Técnicos y Licenciatura, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

Acuerdo 5.14. Por unanimidad

Se aprueba revocar la baja definitiva del Br. Pascual García Hernández, con matrícula 95-01235. Asimismo, que se le asigne un tutor para elaborar un plan que le permita concluir sus créditos e inglés así como opción terminal. Se recomienda carga mínima y seguimiento personalizado con su tutor. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de incurrir en cualquiera de los casos señalados por el Artículo 47Bis del Reglamento de Estudios Técnicos y Licenciatura, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

Acuerdo 5.15. Por unanimidad

Se aprueba revocar la baja definitiva de la Br. Maria Isabel Barradas Martínez, con matricula 99-02643. Asimismo, que se le asigne un tutor para elaborar un plan que le permita concluir sus créditos e inglés así como opción terminal. Se recomienda carga mínima y seguimiento personalizado con su tutor. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de incurrir en cualquiera de los casos señalados por el Artículo 47Bis del Reglamento de Estudios Técnicos y Licenciatura, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

Acuerdo 5.16. Por unanimidad

Se aprueba revocar la baja definitiva del Br. Miguel Jesús Arroyo Sánchez, con matricula 00-03171. Asimismo, que se le asigne un tutor para elaborar un plan que le permita concluir sus créditos e inglés así como opción terminal. Se recomienda carga mínima y seguimiento personalizado con su tutor. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de incurrir en cualquiera de los casos señalados por el Artículo 47Bis del Reglamento de Estudios Técnicos y Licenciatura, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

Punto 6:	Presentación y, en su caso, aprobación del Reglamento de Educación en Línea.
Desarrollo del punto:	Se presentó al pleno del H. Consejo Universitario el Reglamento de Educación en Línea, una vez expuesto los consejeros hicieron comentarios y observaciones, concluyendo con los siguientes:
Acuerdo 6.1.	Se da por aprobado el cumplimiento de la presentación del Reglamento de Educación en Línea.

Acuerdo 6.2. Se aprueba la creación de la Comisión de revisión de la Normatividad, integrada por:



Por unanimidad

- Dr. Víctor Sanchez Huerta, Coordinador
- M. C. Manuel Becerra Polanco
- Dr. Francisco Aguirre Crespo
- Dr. Alfredo Marín Marín
- Dr. David Reves Coronado

Acuerdo 6.3. Por unanimidad

El informe de la Comisión de Revisión de la Normatividad se presentará en la Sesión ordinaria del mes de septiembre de 2013.

Punto 7:

Solicitud de actualización al plan de estudios de la Maestría en Enseñanza de las Matemáticas.

Desarrollo del punto:

El Dr. José Hernández Rodríguez, solicitó al pleno del H. Consejo Universitario, que se le de entrada a la solicitud de actualización al plan de estudios de la Maestría en Enseñanza de la Matemáticas. Por lo anterior, se turnó el análisis del mismo a la Comisión Revisora de Planes de Estudio, por lo que se concluyó con el siguiente:

Acuerdo 7.1. Por consenso

Se da entrada a la solicitud de actualización al plan de estudios de la Maestría en Enseñanza de la Matemáticas.

Punto 8:

Presentación y, en su caso aprobación del dictamen de la CAP respecto a los recursos promovidos por los profesores investigadores de carrera Dra. María Magdalena Vázquez González; Dra. Maria Elena Llaven Nucamendi; Dra. Marilú López Mejía y Dr. Luis Fernando Cabrera Castellanos, de su inconformidad al resultado de la Evaluación Anual 2012.

Desarrollo del punto:

La Secretaria del H. Consejo Universitario, la M. C. Nancy Quintal García, informó al pleno del H. Consejo Universitario que ninguno de los profesores que solicitaron la revisión al resultado de la Evaluación Anual 2012 en la sesión ordinaria del 21 de marzo de 2013, presentaron alguna nueva evidencia, por lo que se procedió a dar lectura al acta de la Comisión Académica Permanente, órgano que se encargó de analizar nuevamente los casos de los profesores como se acordó en la sesión antes mencionada. Una vez concluida la lectura de los acuerdos, los consejeros hicieron comentarios y aportaciones, con lo que se concluyó aprobando los siguientes:

Acuerdo 8.1. Por unanimidad

Se ratifica el acuerdo 3.1 de la Comisión Académica Permanente que a la letra dice:

En atención a lo señalado en el desarrollo del punto, al revisar el documento presentado para promover el recurso de revisión ante el H.C.U., la recurrente argumenta que se reconsidere la evaluación anual no favorable, argumentando que existe contradicción entre el numeral 86 y el 8 inciso i), sin embargo entre ambos numerales no existe tal contradicción, no obstante es importante precisar que el mismo artículo 8 inciso h), establece la obligación del personal docente de realizar la planeación anual, por lo que debió de prever las circunstancias de su sabático; aunado a lo anterior, los **Lineamientos**



para la Evaluación Anual de los Profesores de Tiempo Completo en su punto 13 establece que en el caso de las estancias sabáticas, el plan de actividades del profesor, aprobado por la Comisión Académica Permanente, será considerado total o parcialmente como su Plan Anual de Labores. Luego entonces lo argumentado por la profesora carece de fundamento legal, por lo que el documento presentado no aporta elementos para cambiar el sentido del dictamen de evaluación anual no favorable 2012 de la Comisión Dictaminadora.

Finalmente es menester señalar presentar el informe de las actividades establecidas en el Programa Anual de Labores es responsabilidad del docente, por lo que su incumplimiento contraviene lo establecido en los numerales 129 fracción VI y VII del Reglamento General y 8, inciso i y n del Estatuto del personal Académico.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 40 y 41 del Estatuto del Personal Académico, en respuesta a la solicitud de revisión de la **Profesora-Investigadora María Magdalena Vázquez González, la Comisión Académica Permanente,** ratifica su dictamen tomado con el Acuerdo 2.4 de fecha 8 de marzo de 2013, en el sentido de calificar el resultado de evaluación 2012 no favorable.

Notifíquese el sentido de esta resolución al H. Consejo Universitario dando formal cumplimiento a su Acuerdo 8.1 de su sesión ordinaria del 21 de marzo de 2013.

Acuerdo 8.2.Por unanimidad

Se ratifica el acuerdo 3.2 de la Comisión Académica Permanente que a la letra dice:

En atención a lo señalado en el desarrollo del punto, al revisar el documento presentado para promover el recurso de revisión ante el H.C.U. el recurrente argumenta que se reconsidere la evaluación anual no favorable, porque ha realizado las actividades planificadas, sin embargo durante su evaluación no en todos los casos presenta documentación comprobatoria, lo cual no significa que no haya laborado, sin embargo la obligación de presentar el informe de las actividades establecidas en el Programa Anual de Labores, así como de las evidencias que respalden dicho informe, es responsabilidad del docente, por lo que su incumplimiento contraviene lo establecido en los numerales 129 fracción VI y VII del Reglamento General y 8, inciso i y n del Estatuto del personal Académico.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 40 y 41 del Estatuto del Personal Académico, en respuesta a la solicitud de revisión del **Profesor-Investigador Luis Fernando Cabrera Castellanos, la Comisión Académica Permanente,** ratifica su dictamen tomado con el Acuerdo 2.6 de fecha 8 de marzo de 2013, en el sentido de calificar el resultado de evaluación 2012 no favorable.

Notifíquese el sentido de esta resolución al H. Consejo Universitario dando formal cumplimiento a su Acuerdo 8.1 de su sesión ordinaria del 21 de marzo de 2013.



Acuerdo 8.3.Por unanimidad

Se ratifica el acuerdo 3.3 de la Comisión Académica Permanente que a la letra dice:

En atención a lo señalado en el desarrollo del punto, al revisar el documento presentado para promover el recurso de revisión ante el H.C.U., la recurrente solicita revisión y la reconsideración de la evaluación anual no favorable, con el argumento de que las constancias llegaron tarde por encontrarse en el extranjero y que esto no implica que no se haya realizado el trabajo, sin embargo durante todo el proceso de evaluación en ningún momento la comisión dictaminadora tuvo a su disposición tal documentación, por lo que calificar de favorable sin tener la evidencia documental contraviene las disposiciones legales aplicables al caso. Por otra parte entregar el informe y aportar los elementos probatorios del cumplimiento a las actividades establecidas en el Programa Anual de Labores es responsabilidad del docente, la ausencia de ellos se traduce en un incumplimiento que contraviene lo establecido en los numerales 129 fracción VI y VII del Reglamento General y 8, inciso i, k y n del Estatuto del personal Académico. Por lo antes expuesto, se concluye que lo argumentado por la profesora carece de fundamento legal, por lo que el documento presentado no aporta elementos para cambiar el sentido del dictamen de evaluación anual no favorable 2012 de la Comisión Dictaminadora.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 40 y 41 del Estatuto del Personal Académico, en respuesta a la solicitud de revisión de la **Profesora-Investigadora María Elena Llaven Nucamendi, la Comisión Académica Permanente,** ratifica su dictamen tomado con el Acuerdo 2.7 de fecha 8 de marzo de 2013, en el sentido de calificar el resultado de evaluación 2012 no favorable.

Notifíquese el sentido de esta resolución al H. Consejo Universitario dando formal cumplimiento a su Acuerdo 8.1 de su sesión ordinaria del 21 de marzo de 2013.

Acuerdo 8.4. Por unanimidad

Se ratifica el acuerdo 3.4 de la Comisión Académica Permanente que a la letra dice:

En atención a lo señalado en el desarrollo del punto, al revisar el documento presentado para promover el recurso de revisión ante el H.C.U. la recurrente pide la reconsideración de su evaluación no favorable bajo los argumentos de improcedencia de los tres puntos del resolutivo de la comisión dictaminadora, sin embargo en texto de su argumentación reconoce que efectivamente existieron las causales bajo las cuales baso su razonamiento la comisión dictaminadora; no obstante a lo anterior es menester precisar que los Lineamientos para la Evaluación Anual de los Profesores de Tiempo Completo en su punto 7 establece que además del cumplimiento del plan de trabajo, los jurados calificadores deberán tener en cuenta la opinión argumentada del jefe del departamento sobre la actitud y disposición del profesor hacia las actividades departamentales, a partir de lo establecido en el Artículo 129 del Reglamento General y del Artículo 8 del Estatuto del Personal Académico. Luego entonces lo argumentado por la profesora carece de fundamento legal, por lo que el documento presentado no aporta elementos que para cambiar el sentido del dictamen de evaluación anual no favorable 2012 de la Comisión Dictaminadora.



Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 40 y 41 del Estatuto del Personal Académico, en respuesta a la solicitud de revisión de la **Profesora-Investigadora Marilú López Mejía, la Comisión Académica Permanente,** ratifica su dictamen tomado con el Acuerdo 2.8 de fecha 8 de marzo de 2013, en el sentido de calificar el resultado de evaluación 2012 no favorable.

Notifíquese el sentido de esta resolución al H. Consejo Universitario dando formal cumplimiento a su Acuerdo 8.1 de su sesión ordinaria del 21 de marzo de 2013.

Punto 9: Presentación y, en su caso, aprobación del informe del análisis del Modelo Curricular, hecha por la Comisión Revisora de los Planes de Estudio.

Desarrollo
El Dr. Carlos Vázquez Alvarez, Coordinador de la Comisión Revisora de Planes de Estudio,
del punto:
dio lectura del acuerdo de la comisión respecto al análisis que hicieron del Modelo
Curricular. Por lo anterior, los consejeros hicieron comentarios y observaciones,
concluyendo con el siguiente:

Acuerdo 9.1. Se aprueba el Modelo Curricular, debiendo especificar que los porcentajes de los créditos Por unanimidad son sugeridos, ya que cada plan en particular deberá estipular sus porcentajes.

Punto 10: Solicitud de atención de su situación en la Maestría en Educación Ambiental de Ezry Abdel Freyre Reinhartd.

Desarrollo Se presentó al pleno del H. Consejo Universitario la solicitud de Ezry Abdel Freyre del punto: Reinhartd, respecto a su situación en la Maestría en Educación Ambiental.

Acuerdo 10.1. Se acuerda turnar la solicitud de Ezry Abdel Freyre Reinhartd a la Comisión Especial Por unanimidad encargada de analizar el caso de los alumnos de la Maestría en Educación Ambiental, de la DCI.

Punto 11: Clausura de la sesión.

Cierre del Acta: Habiéndose agotado el Orden del Día, se da por terminada la sesión, siendo las 13:00 horas del 9 de julio de 2013. Firman al margen y al calce los integrantes del H. Consejo Universitario que en ella intervinieron.



RELACIÓN DE ASISTENTES

M. A. Coral Castilla, Elina Rectora y Presidenta del HCU

M. C. Quintal García, Nancy Angelina Secretaria General y Secretaria del HCU **Dr. Hernández Rodríguez, José** Director y Representante de la DCI

M. C. Sansores Guerrero, Edgar
Director y Representante de la DCSEA

Dr. Montes de Oca Garro, FranciscoDirector y Representante de la DCS

Dr. Marín Marín, AlfredoDirector y Representante de la DCPH

Br. Villacis Olvera, Ana CeciliaRepresentante Propietaria de los Alumnos de la DCPH

M. C. Miranda García, Julio Teddy Representante Propietario de los Académicos de la DCSEA **Br. Balam Gómez, José Ramón**Representante Propietario de los Alumnos de la DCSEA

M. C. Alcocer Verde, Andrés Representante Propietario del Colegio de Académicos **Dr. Sánchez Huerta, Víctor Manuel**Representante Propietario de los Académicos de la
DCI



Dr. Aguirre Crespo, Francisco

Br. May Herrera, Ilka Esmeralda

Representante Propietario de los Académicos de la DCI

Representante Propietaria del Colegio de Estudiantes

Dr. Vázquez Álvarez, Carlos Manuel

Coordinador y Representante de la Unidad Académica Playa del Carmen M. C. Tamayo Garza, José Francisco

Representante Propietario de los Académicos de la Unidad Académica Playa del Carmen

M. C. Alonso Flores, Erika

Coordinadora y Representante de la Unidad Académica Cozumel **Dr. Alvarado Herrera, Alejandro**Director y Representante de la DDS

Dra. Gutierrez Aguirre, Martha

Representante Propietaria de los Académicos de la Unidad Académica Cozumel

M. C. Amador Soriano, Karina

Representante Propietaria de los Académicos de la DDS

Br. Palomo Cab, Joana Vianey

Representante Propietaria de los Alumnos de la DDS

Br. Corralejo Minor, Adriana

Representante Propietaria de los Alumnos de la Unidad Académica de Cozumel



